

MEDIDA DE CONSERVACION 137/XVI
Pesquería nueva de palangre dirigida a *Dissostichus eleginoides* y
***Dissostichus mawsoni* en la División estadística 58.4.3**
durante la temporada 1997/98

La Comisión,

Acogiendo la notificación de Sudáfrica de su intención de iniciar una pesquería nueva de palangre en la División estadística 58.4.3 durante la temporada 1997/98 dirigida a las especies *Dissostichus eleginoides* y *Dissostichus mawsoni*,

adopta la siguiente medida de conservación, de acuerdo con la Medida de Conservación 31/X:

1. La pesca de *Dissostichus eleginoides* y *Dissostichus mawsoni* en la División estadística 58.4.3 se limitará a una pesquería nueva de Sudáfrica. La pesca sólo deberá realizarse con palangres y por barcos que enarbolan el pabellón de Sudáfrica.
2. La captura precautoria de las especies *Dissostichus* en la División 58.4.3 tendrá un límite de 1 782 toneladas al norte de los 60°S. En caso de que se alcancen estos límites, la pesquería deberá cesar.
3. A los efectos de esta pesquería nueva de palangre, la temporada de pesca se define como el período desde el 1º de abril hasta el 31 de agosto de 1998.
4. La pesquería de palangre dirigida a las especies mencionadas se hará de conformidad con las Medidas de Conservación 29/XVI y 133/XVI.
5. Todo barco que participe en la pesquería nueva deberá tener un VMS¹ en funcionamiento permanente.

¹ Según se describe en la Resolución 12/XVI